



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000359 -2018/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

25 OCT 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000306-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el INFORME N° 606-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 Octubre del 2018, el INFORME N° 059-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 11 de Octubre del 2018; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000306-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Setiembre del 2018, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO BUENA VISTA, con un Costo Total de Obra ascendente a S/. 5'317,363.27 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 128,707.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES).

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000359 -2018/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2018

Que, mediante INFORME N° 606-2018/GOB. REG./ TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Octubre 2018, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante INFORME N° 059-2018/GOB. REG./ TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 11 de Octubre del 2018, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES.", deberá ser transferida a la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES - TUMBES", ascendente a la suma de S/. 5'317,363.27 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 SOLES).-----

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Trasferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17) --

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** TRANSFERIR, la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES." a favor de la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES - TUMBES", con un valor límite al 11 de Octubre del 2018 ascendente a la suma de S/. 5'317,363.27 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 SOLES).-----



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000359-2018/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** La "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES - TUMBES", incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia, cuando se suscriban las Actas de Transferencia Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

**ARTICULO TERCERO.-** EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, cuando se suscriba el Acta de Transferencia Contable correspondiente.-----

**ARTICULO CUARTO.-**CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.-----

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES - TUMBES", Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. *[Firma]* Torres Gallardo  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP 45391